

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

20479 *Resolución de 1 de octubre de 2025, de la Autoridad Portuaria de Valencia, sobre revocación y delegación de competencia para la resolución de los procedimientos de autorización del servicio comercial de transporte terrestre por carretera.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Valencia, en sesión celebrada el 29 de septiembre de 2025, de acuerdo con la Propuesta de Resolución elevada por la Dirección General ha acordado:

«Primero.

Revocar la vigente delegación de competencia en la Subdirección de Explotación de la Autoridad Portuaria de Valencia para la resolución de los procedimientos de autorización del servicio comercial de transporte terrestre por carretera, acordada por el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Valencia en sesión de 29 de febrero de 2024 (BOE núm. 244 de 9 de octubre de 2024) y recogida en el apartado 4 del anexo I del referido acuerdo.

Segundo.

Delegar en el Jefe de Operaciones de la Autoridad Portuaria de Valencia el ejercicio de la competencia para la resolución de los procedimientos de autorización del servicio comercial de transporte terrestre por carretera.

Tercero.

La delegación de competencia prevista en esta resolución será revocable en cualquier momento por el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Valencia. Asimismo, como órgano titular de la competencia delegada, podrá avocar para sí el ejercicio de la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Cuarto.

En cuantas resoluciones sean adoptadas en el ejercicio de la competencia delegada, se hará constar expresamente tal circunstancia mediante la mención de la correspondiente resolución y de su fecha de publicación en el “Boletín Oficial del Estado”.

Quinto.

Ordenar a la Secretaría General que proceda, conforme a lo previsto en el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, a la publicación de la delegación de competencia en el correspondiente boletín oficial.

Sexto.

La presente resolución producirá efectos desde la fecha de su publicación en el “Boletín Oficial del Estado”.»

Valencia, 1 de octubre de 2025.–La Presidenta de la Autoridad Portuaria de Valencia, Mar Chao López.